

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 0481

23 de Mayo de 2018

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **MARIELA GALLON RESTREPO** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN PQRDS 1755DEL 15 DE MAYO DE 2018**

Persona a notificar: **MARIELA GALLON RESTREPO**

Dirección de notificación usuario **CL 10 N 18 - 207**

Funcionario que expidió el acto: **HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO**

Cargo: **Profesional Especializado**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA
Dirección Comercial EPA E.S.P

Armenia, 23 de Mayo de 2018

Señora:

MARIELA GALLON RESTREPO

CL 10 N 18 - 207

Teléfono: 3113396420 - 7340303

Correo: asesoresintegralesjm@hotmail.com

Armenia Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso **RESOLUCIÓN PQRDS 1755 DEL 15 DE MAYO DE 2018.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 0481 correspondiente a la **RESOLUCIÓN PQRDS 1755 DEL 15 DE MAYO DE 2018.** *“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION ESCRITA MATRICULA INTERNA 68371”*

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA
Dirección Comercial EPA E.S.P

PQRDS – 1755

Armenia, 15 de Mayo de 2018

Señora
MARIELA GALLON RESTREPO
CALLE 10N # 18 - 207
Email: asesoresintegralesjm@hotmail.com
Tel.: 3113396420 - 7340303
Armenia, Quindío

Ref.: Respuesta Petición Rad. No. 0946

Cordial Saludo,

En respuesta a su solicitud la entidad prestadora del servicio le informa que se procedió a revisar la matrícula N°68371 correspondiente a CL 10N # 18 - 207 TOTALIZADOR evidenciando lo siguiente:

Matrícula N°68371
Se encuentra en MORA de tres periodos.

Que el valor facturado corresponde solo al servicio de Acueducto y Alcantarillado así:

Factura N°42483084
Acueducto: 26.256°° correspondiente al consumo 10M3
Alcantarillado: 24.417°° correspondiente al vertimiento de 10M3

Lo anterior para un total de 50.772°°

Que igualmente se envió visita de verificación la cual arrojó lo siguiente:

LECTURA 540, SURTE TANQUE SUBTERRÁNEO QUE AL MISMO SURTE POR MOTO BOMBA Y OTRO TANQUE ELEVADO Y EL MISMO SURTE EL EDIFICIO.....EDWIN CIFUENTES.

Por lo anterior se le corrobora que a la matrícula N°68371 no se le cobra el servicio de aseo por estar en plan totalizador, No procediendo descuento alguno.

En este sentido se entiende tramitada su petición.

Frente al presente oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Cordialmente,

HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO
Profesional Especializado
Dirección Comercial